

IV) que asimismo se estableció en los referidos Acuerdo y Protocolo que la Parte China se hace responsable de transportar los materiales militares al Puerto de Montevideo, donde los representantes designados respectivamente por ambas partes gestionarán la entrega-recepción de los mismos.-----

V) que el Acuerdo y el Protocolo entrarán en vigencia a partir de sus respectivas suscripciones por el plazo de cinco años.-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país la homologación del Acuerdo, del Protocolo y su Anexo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Homológase, en todas sus partes, el Acuerdo suscrito el 20 de agosto de 2008 entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China, el Protocolo y su Anexo suscrito el 26 de noviembre de 2008, en los términos que lucen de fojas 3 a 9 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional

P



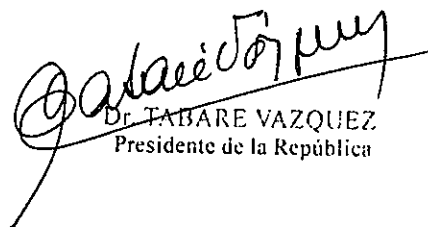
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

número 2008.07827-3 que se consideran parte integrante de la presente Resolución.-----

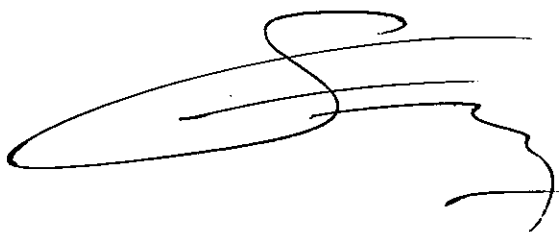
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Asesoría Notarial a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República



A.N.
RR/lb





P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

No. de Acuerdo: 2008A-014-JY442

**ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA
SOBRE LA ASISTENCIA MILITAR GRATUITA
POR CHINA A URUGUAY**

El Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay(más adelante se denomina la Parte Uruguaya) y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China(más adelante se denomina la Parte China), con el propósito de desarrollar aún más las relaciones de cooperación amistosa entre los pueblos y las Fuerzas Armadas de ambos países, por medio de consultas amistosas, llegan al siguiente acuerdo sobre la provisión de asistencia militar gratuita por la Parte China a la Parte Uruguaya:

ARTICULO I

La Parte China ofrece gratuitamente a la Parte Uruguaya





P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

una ayuda de materiales militares de 5,000,000(cinco millones) yuanes de Renminbi, cuyas variedades y cantidades se consultarán aparte, y se confirmarán con la firma de un protocolo, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO II

La Parte China se hace responsable de transportar los materiales militares arriba referidos al Puerto Montevideo de Uruguay, donde los representantes designados respectivamente por ambas partes gestionarán la entrega-recepción. Todos los gastos ocurridos desde el puerto chino al Puerto Montevideo, se encargarán por la Parte China, y todos los gastos y trámites ocurridos después de la llegada al Puerto Montevideo, se encargarán por la Parte Uruguaya.

ARTICULO III

El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día de su firma, y ambas partes cumplirán con todas las obligaciones que encierran el presente Acuerdo en cinco años.





P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Suscrito en Montevideo el día 20 del mes Agosto del año 2008, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL REPRESENTANTE
DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

**POR EL REPRESENTANTE
DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized Chinese characters.



P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2008B-030-JY442

**PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE
URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA SOBRE
LA ASISTENCIA MILITAR GRATUITA
POR CHINA A URUGUAY**

El Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental de Uruguay (más adelante se denomina la Parte Uruguaya) y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China (más adelante se denomina la Parte China), con el propósito de llevar a cabo el *Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental de Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre la Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay*, firmado en Beijing el día 28 de diciembre de 2007, y el *Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental de Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre la Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay*, firmado en Montevideo el día 20 de agosto de 2008, por medio de consultas amistosas, llegan al siguiente acuerdo:



**P**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO I

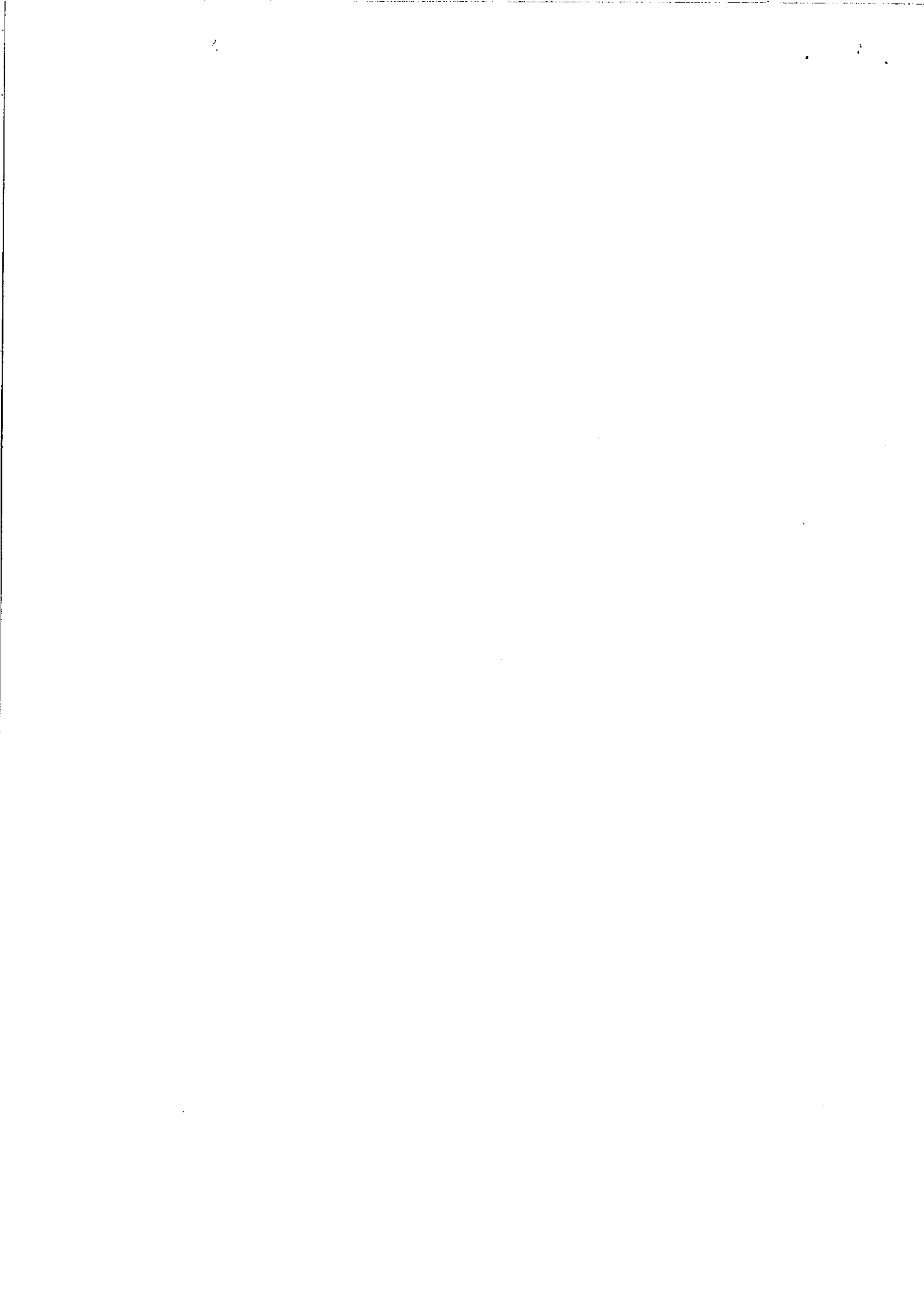
La Parte China provee gratuitamente a la Parte Uruguaya materiales militares por un valor total de 8,000,000 yuanes (ocho millones de yuanes de RMB), sumando 3,000,000 yuanes (tres millones de yuanes de RMB) del año 2007 y 5,000,000 yuanes (cinco millones de yuanes de RMB) del año 2008. Las variedades y cantidades de los materiales se detallan en el Anexo, que forma parte inalienable del presente Protocolo.

ARTICULO II

La Parte China se hace responsable de transportar los materiales militares arriba mencionados al Puerto de Montevideo de Uruguay, donde los representantes designados por ambas partes gestionarán la Entrega-recepción. Todos los gastos ocurridos desde China al puerto uruguayo correrán por cuenta de la Parte China, mientras la Parte Uruguaya se encargará de todos los gastos y trámites ocurridos después de la llegada de los materiales al puerto uruguayo.

ARTICULO III

El presente Protocolo entra en vigor a partir del día de su firma. Ambas partes deben cumplir con todas las obligaciones que encierra el presente Protocolo en 5 años.





P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Suscrito en Beijing el día 26 del mes noviembre del año 2008, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL REPRESENTANTE
DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DE URUGUAY

POR EL REPRESENTANTE
DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
DE LA REPUBLICA
POPULAR CHINA



P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO

LISTA DE MATERIALES MILITARES

Nº	Nombres	Cantidad
1	Computadores modelo Dell OptiPlex 755MT	500
2	Laptops modelo Dell Latitude D630	70
3	Impresoras modelo HP P2015dn	200
4	Proyectores modelo Dell 1409X	30
5	Pantallas para proyector	30
6	Memoria Interna DDR2-2GB	150
7	Wireless Card modelo TP-link 650g PCI	100
8	Routers modelo TP-link 340g	50
9	External Hard Drives (1TB-USB Port)	50
10	Disco Duro (HP 250GB 1.5G SATA 7.2K 3.5")	2
11	Disco Duro (HP SATA2-7200RPM-160G)	100
12	PEN DRIVES (4GB)	250
13	Escaneadores RS 150	1
14	Escaneadores (MICROFILM Scan Pro 1000)	1
15	Escaneadores (HP N9120)	5
16	Escaneadores (HP SJ5590)	10

